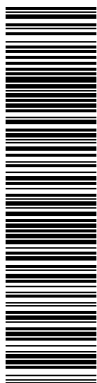


DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección alumnado certificado de profesionalidad Nivel II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZZE-K472V-E2MW7</b> Fecha de emisión: <b>22 de Abril de 2024 a las 8:10:05</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 19/04/2024 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2024 14:23



### EDICTO

#### **Selección de alumnado/trabajador Programa Taller de Empleo "Aldaia OCUPA T", nº expediente FOTAE/2023/7/46**

#### **Certificado Nivel II - AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes**

##### **Vista Normativa:**

ORDEN 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

ORDEN 7/2021, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo».

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, del Director General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación «Talleres de empleo», con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo.

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2023, del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se incrementa el importe máximo que ha de financiar las ayudas convocadas mediante Resolución de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023 y mediante Resolución de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo para Mujeres, con cargo al ejercicio presupuestario 2023

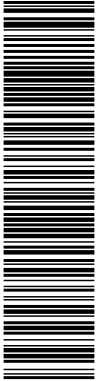
Vista Resolución de concesión de subvenciones del programa Taller de Empleo denominado "Aldaia Ocupa't" con número de expediente FOTAE/2023/7/46 notificada el 25/07/2023 y de nº de anotación en el ayuntamiento de Aldaia 11872.

Vista rectificación de la resolución de concesión de subvenciones del programa Taller de Empleo denominado "Aldaia Ocupa't" con número de expediente FOTAE/2023/7/46 notificada el 5/12/2023 y de nº de anotación en el ayuntamiento de Aldaia 21288.

Vista Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo y Talleres de Empleo para mujeres, publicada en la página web de Labora.

Visto informe de la Dirección del taller de empleo donde especifica la previsión del alumnado/trabajador participante que no superará el certificado de nivel 1 – AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería de fecha 17/04/2023.

DOCUMENTO DOCUMENTO GENÉRICO: Edicto selección alumnado certificado de profesionalidad Nivel II	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UCZZE-K472V-E2MW7</b> Fecha de emisión: <b>22 de Abril de 2024 a las 8:10:05</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d Aldaia. Firmado 19/04/2024 14:23	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/04/2024 14:23



Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_codi=2&ent\\_id=2&idoma=1](https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_codi=2&ent_id=2&idoma=1). El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res\\_codi=2&ent\\_id=2&idoma=5](https://www.oficinavirtual.aldai.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?res_codi=2&ent_id=2&idoma=5)



Visto Anexo I "Plazas de alumnado/trabajador" de fecha 19/04/2023, por el que el grupo de trabajo mixto de selección de participantes acuerda que la Entidad recabe mediante oferta de servicios formativos del Espai Labora correspondiente el envío de 5 personas candidatas por puesto ofertado según señala la Instrucción Quinta de la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Taller de Empleo y Talleres de Empleo para mujeres, publicado en la página web de Labora.

**Se comunica** en relación con el programa Taller de Empleo, del que es titular el Ayuntamiento de Aldaia, y que se tramita con número de expediente FOTAE/2023/7/46, lo siguiente:

**PRIMERO:** Proceder a la selección del alumnado/trabajador conforme al punto Tercero Párrafo 7 de la Resolución de 28 de diciembre de 2022: "Los proyectos constarán de un itinerario formativo con la impartición consecutiva de un certificado de profesionalidad de nivel 1 y otro de nivel 2 o bien uno de nivel 2 y otro de nivel 3, de la misma familia y área profesional. En este caso, el alumnado que no supere el certificado de profesionalidad de nivel inferior, podrá ser sustituido por nuevo alumnado que cumpla los requisitos de acceso al certificado de nivel superior, durante los primeros 5 días lectivos de impartición de este".

**SEGUNDO:** La Entidad promotora, a la vista del desarrollo del programa, estima que **un 30% del alumnado/trabajador no superará el nivel 1 AGAO0108 Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería**, por lo que el Grupo de Trabajo Mixto, para cumplir la previsión del artículo 6.3 de la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, en cuanto al número de alumnado/trabajador por proyecto de Taller de Empleo, acuerda que la Entidad recabe mediante oferta de servicios formativos del Espai LABORA correspondiente, el envío de 5 personas candidatas por puesto ofertado según señala la Base Quinta de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo y Talleres de Empleo para mujeres, publicado en la página web de LABORA, para la especialidad de jardinería y certificado de profesionalidad **AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes**

**TERCERO:** Sólo se valorarán las candidaturas remitidas por el Espai LABORA de Alaquàs.

**CUARTO:** Para la selección se aplicará lo dispuesto en la Instrucción del Director General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación para la selección del alumnado/trabajador participante en proyectos de Talleres de Empleo y Talleres de Empleo para mujeres, publicadas en la página web de LABORA, en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

**QUINTO:** El acta de la selección del alumnado/trabajador de las especialidades de jardinería y certificado de profesionalidad de Nivel II AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes del proyecto Taller de Empleo arriba referenciado, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Aldaia y Tablón de Edictos municipal.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldaia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE